	INSTITUTO MPAL PARA EL TURISMO LA CULTURA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE VILLETA	Código: 200201
	RESOLUCION ADMINISTRATIVA	DOCUMENTO CONTROLADO
		Versión: 01
		Página:

RESOLUCION No.023-2019
(23 de abril de 2019)

“Por medio del cual se adiciona al presupuesto de gastos e inversiones del Instituto Municipal para el Turismo, La Cultura, La Recreación y el Deporte de Villeta, para la Vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019”

El director ejecutivo del Instituto Municipal para el Turismo, la Cultura, la Recreación y el Deporte de Villeta, en uso de sus facultades legales y en especial las establecidas por el Decreto 115 de 2001 y el acuerdo de Junta directiva No 003 de 2012, el acuerdo 001 de diciembre de 2018 y;

CONSIDERANDO:


- A) Que el Instituto Municipal para el Turismo, La Cultura, La Recreación y El Deporte de Villeta tiene la necesidad de adicionar los recursos provenientes del convenio 02-2019 firmado con el MUNICIPIO DE VILLETA para aunar esfuerzos técnicos, operativos y financieros para la elaboración y formulación del plan decenal de deporte contemplado en el plan desarrollo municipal “Villeta vive y somos todos”
- B) Que en Mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al presupuesto de ingresos del INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO LA CULTURA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE VILLETA el valor de TREINTA MILLONES DE PESOS M/C (\$30.000.000) provenientes del convenio 02-2019

RUBRO	CONCEPTO	FTE	VALOR
12103	Otros aportes y contribuciones	105	30.000.000
TOTAL			\$30.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese y créese en el presupuesto de inversión del INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO LA CULTURA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE VILLETA el valor de DIEZ MILLONES DE PESOS M/C (\$10.000.000) provenientes del convenio 02-2019 de acuerdo a la siguiente detalle:

	INSTITUTO MPAL PARA EL TURISMO LA CULTURA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE VILLETA	Código: 200201
	RESOLUCION ADMINISTRATIVA	DOCUMENTO CONTROLADO Versión: 01 Página:

221 VILLETA VIVE EL DEPORTE Y LA RECREACION
2213 DESARROLLO DEPORTIVO ORGANIZADO

RUBRO	CONCEPTO	FTE	VALOR
221301	Plan decenal de deportes	105	30.000.000
TOTAL			30.000.000

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Villeta Cundinamarca, a los veintitrés (23) días del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019).


NATALIA MARIA GARCIA CRUZ
 Directora Ejecutiva

Proyecto: WILLIAM ADOLFO BERMUDEZ MONROY
 Tesorero
 Elaboro: WABM

